

ACTA APERTURA DE OFERTAS

9 DE JULIO DE 2024

En el Despacho de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota, siendo las 10:00 horas, del día 9 de julio de 2024, se procede a la apertura y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores para el siguiente procedimiento:

GEX 2024/6260: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).

1. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Las entidades interesadas, disponían de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet: <https://contrataciondelestado.es/>, según el apartado 5.3. del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

Dicho **Anuncio de Licitación** se publicó, con fecha **14/06/2024**, en el citado Perfil de Contratante, abriendo un plazo de presentación de solicitudes, para aquellas empresas interesadas, desde el día **15/06/2024 al día 28/06/20124** ambos incluidos.

A continuación se relacionan las ofertas presentadas a este procedimiento, de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Fecha y hora de presentación de oferta por PLACSP	Fecha límite presentación 28/06/2024
ECSE, S.L.	21-06-2024 13:49	Dentro de plazo
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	28-06-2024 14:16	Dentro de plazo

A continuación se procede a la apertura del Sobre Electrónico Único (documentación administrativa y documentación cuya cuantificación depende de la mera aplicación de fórmulas).

www.lacarlota.es

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

0B98 320D 8960 0539 5453



0B98320D896005395453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 11-07-2024

Firmado por Administradora de la PLACSP RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

APERTURA SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

EMPRESA	Decl. Resp.	Otra documentación Fichas técnicas Ver apartado 6.2 Doc I PCAP	Oferta económica y resto de criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas. Apartado 5.3 Documento I PCAP.
			Oferta Económica Anual Pres. base 15.901,97 €. IVA 21 % 3.339,41 €. Total: 19.241,38 €.
ECSE, S.L.	Sí, presenta	Sí, presenta	11.781,56 €
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	Sí, presenta	Sí, presenta	7.388,37 €

A continuación se comprueba la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados conforme al apartado 5.4. del Documento I del PCAP al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según el cual: "...Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.."

Oferta más alta	11.781,56 €	
Licitador	Oferta	% baja
ECSE, S.L.	11.781,56 €	0,00%
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	7.388,37 €	37,29%

BAJAS DESPROPORCIONADAS DETECTADAS:

LICITADOR	IMPORTE OFERTADO IVA NO INCLUIDO
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	7.388,37 €

En dicho estudio, se aprecia que la oferta presentada por QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U., es una oferta anormal o desproporcionada.

Por todo ello, se acuerda:

Primero.- Efectuar el requerimiento a QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. concediéndole un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación, para que presente una justificación





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota
(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expediente GEX. 2023/6260

La autenticidad e integridad de los documentos puede

verificarse con el CSV en esta Sede Electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/carlota>

(Validación de documentos)

adecuada de las circunstancias que le permitan ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Segundo.- Requerir informe técnico, una vez presentada la justificación, que analice detalladamente la motivación que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta. A la vista de la justificación del contratista y del informe técnico municipal que la analice, se acordará motivadamente la aceptación de la oferta o su rechazo.

No existiendo otros asuntos de qué tratar se extiende la presente Acta.

Se hace constar que este Acta se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y que, con carácter general, no procede la interposición de recursos contra el mismo, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que se excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Por lo que en este caso cabría interponer un recurso de reposición, ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo: **Antonio Granados Miranda.**

Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota
y Órgano de Contratación.

A los efectos de la apertura de ofertas,
Fdo.: Bella Carmen Rodríguez Martínez

Administradora de la Plataforma de Contratación
del Sector Público.

(Firmas electrónicas)

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

0B98 320D 8960 0539 5453



0B98320D896005395453

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 11-07-2024

Firmado por Administradora de la PLACSP RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 11-07-2024

plm_firma_correo_01